



Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 12/02/09

CUDAP: EXP-UBA N° 0003651/09

VISTO la resolución nro. 5605 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho el 6 de mayo último mediante la cual solicita la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Elaboración de Normas Jurídicas, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por las resoluciones (CS) nros. 6649/97 y 807/02.

Que mediante resolución (CS) n° 2538/07 se aprobó la Carrera citada.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Esta Comisión de Estudios de Posgrado aconseja dictar la siguiente resolución.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,  
Resuelve:

ARTICULO 1°.- Modificar el Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Elaboración de Normas Jurídicas de la Facultad de Derecho, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Subsecretaría de Posgrado y a la Dirección de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

Mas


  
Héctor Trincheró

  
Alfredo Buzzi

  
Sara Slapak

  
Carlos Rosito

  
Alberto Boveris

  
Anibal Franco

Jorge Biglieri

  
Marcelo Acerbo

Leandro Guerschberg

Mariela Solesio



*Universidad de Buenos Aires*

CUDAP: EXP-UBA: 0003651/09

-a-

## ANEXO

### I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

**Denominación del posgrado:** Carrera de Especialización en Elaboración de Normas Jurídicas.

**Denominación del Título que otorga:** Especialista en Elaboración de Normas Jurídicas.

**Unidad/ es Académica/ s de las que depende el Posgrado:** Facultad de Derecho.

**Sede/ s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:** Facultad de Derecho.

**Resolución/ es de CD de la/ s Unidad/ es Académica/ s de aprobación del Proyecto de Posgrado:** Res. (CS) n° 2538/07 y (CD) N° 5605/09.

### II. FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO

#### A) Antecedentes

**Explicitar:**

- a) **razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado: relevancia en áreas prioritarias, demanda disciplinar, social y/o laboral, otras.**

A la Universidad pública le cabe un papel importante en la formación jurídica, en especial en la tarea de elaboración de normas sobre bases científicas y técnicas, atendiendo a los aspectos teóricos y prácticos, sea en los niveles de grado o de posgrado, en especial atendiendo a la significación que suele tener esa labor en el desenvolvimiento gubernamental, pero considerando también su relevancia en la vida de los particulares.

Diversas causas, entre las que se encuentra la reducción deductivista sostenida por la escuela de la exégesis, han conducido al alejamiento de los juristas del papel de la elaboración de normas, condición que esfuerzos tan significativos como los de François Gény, Jean Dabin, Roscoe Pound, Miguel Reale y Werner Goldschmidt y de instituciones como la Universidades de Pisa, de Ginebra, de El Salvador, la Organización de Estados Americanos, los institutos de estudios parlamentarios de diferentes órganos legislativos y la Asociación Internacional de Metodología Jurídica, no han logrado revertir, con particular intensidad en medios como el nuestro.



*Universidad de Buenos Aires*

CUDAP: EXP-UBA: 0003651/09

-b-

La República Argentina viene participando en la tendencia, manifestada en distintos países –por ejemplo Italia-, a mejorar el procesamiento de la elaboración y ordenamiento de las normas gubernamentales, como lo muestran los procesos de “recodificación” y la elaboración en marcha del Digesto Jurídico Argentino.

La elaboración de las normas, llamada a nutrirse de la larga experiencia científica y técnica que confluye en un planteo jurídico amplio, es uno de los espacios que el jurista debe recuperar, con particular intensidad ante la necesidad de un diálogo fecundo con otros especialistas en ciencias sociales y humanas, que también han de adquirir formación adecuada al respecto.

**b) antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares:**

Entre las instituciones que cuentan con una oferta similar se puede mencionar: la Universidad de Buenos Aires, con su Maestría en Teoría y Práctica de la Elaboración de Normas Jurídicas, que se articulará con la presente Carrera; la Universidad de Pisa, con su Master in Scienza della Legislazione ([http://www.dsp.unipi.it/didattica/sc\\_legis/info.htm](http://www.dsp.unipi.it/didattica/sc_legis/info.htm)), la Scuola di scienza e tecnica della legislazione (ISLE, <http://www.isle.it/>), la Universidad de Ginebra con su Certificado de Formación Continua en Legística (<http://webdroit.unige.ch/bibliographie/bibliographie.html>), las Universidades de El Salvador y Pisa, con su Maestría en Ciencia de la Legislación (<http://www.salvador.edu.ar/ui2-35-1.htm>), la Organización de Estados Americanos con su Programa de Apoyo a las Instituciones y Procesos Legislativos (<http://www.oeacostarica.org/hm/Promocap3.htm>), los institutos de estudios parlamentarios de diferentes órganos legislativos y la Asociación Internacional de Metodología Jurídica.

**c) comparación con otras ofertas existentes en la Universidad: establecer similitudes, diferencias y posibilidades de articulación**

En la Universidad de Buenos Aires se dicta la Maestría en Teoría y Práctica de la Elaboración de Normas Jurídicas y, en colaboración con el Honorable Congreso de la Nación, una Tecnicatura en Administración y Práctica Legislativa, con objetivos, nivel y alcance diversos de los de la Maestría y de la Carrera. Se ha considerado la mayor articulación práctica posible, en coincidencia casi total con asignaturas de la Maestría y como nivel de perfeccionamiento de los egresados de la Tecnicatura.

**d) consultas a las que fue sometido el proyecto de posgrado, indicando personas e instituciones (adjuntar documentación pertinente)**

Para la elaboración del proyecto se ha consultado a la Comisión de la Maestría en Teoría y Práctica de la Elaboración de Normas Jurídicas y a sus docentes. Se han aprovechado los estudios realizados para la preparación del proyecto de la Maestría referida, oportunidad en que se consultó a los posibles docentes y a diversas instituciones encargadas de la elaboración de normas, especialmente a nivel legislativo, como el Honorable Congreso de la Nación y la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



*Universidad de Buenos Aires*

CUDAP: EXP-UBA: 0003651/09

-C-

La propuesta de los contenidos mínimos se ha hecho atendiendo a las indicaciones de los docentes referidos. En cuanto a la formación del equipo docente es propósito mantener en la mayor medida posible el elenco de la Maestría.

Asimismo, para la elaboración de la modificación que se propone se ha consultado a los docentes y alumnos de la Carrera de Especialización, así como a las autoridades de la Facultad y de la Maestría en Teoría y Práctica de la Elaboración de las Normas Jurídicas.

**B) Justificación: explicitar las características del proyecto según requisitos de la reglamentación vigente.**

De la conveniente elaboración de las normas depende la correcta inserción en la vida social, con importantes significados para el desarrollo democrático y republicano y para el desenvolvimiento económico. Múltiples despliegues jurídicos de relevante complejidad (sociológicos, normológicos y axiológicos, económicos, etc.), que al fin movilizan a la cultura toda, intervienen en la elaboración de las normas. La tarea requiere aportes multidisciplinarios e interdisciplinarios pero no puede desenvolverse de manera completa sin la destacada intervención de los juristas.

Las concepciones que imperan actualmente en la educación jurídica remiten al jurista a perspectivas de pasado, cuando urge que se proyecte a la construcción de normas con más referencia al futuro, sobre todo en un tiempo de cambio histórico como el de nuestros días.

Las diversas fuentes formales de normas, desde cuyas perspectivas se sistematiza la Carrera, plantean una problemática común y otras particulares que es imprescindible resolver en la vida cotidiana, sea que se trate de constituciones formales, tratados, leyes, decretos, resoluciones administrativas, sentencias, fuentes específicas de la integración, contratos, testamentos, convenios colectivos de trabajo, etc. En la problemática común se han de tener en cuenta, v. gr., el relevamiento de las carencias, las bases sociales y valorativas para la elaboración y la necesidad de utilizar los recursos técnicos más adecuados. En cuanto a las características específicas, corresponde considerar, v. gr., el grado de participación en la elaboración, la necesidad de fundamentación expresa, la facilidad de la formulación y la reforma, la identificación y la elasticidad en relación con el cambio social.

Se ha optado por el nivel de Carrera de Especialización para que satisfaga intereses propios de quienes busquen una sólida formación pero por el momento no deseen llegar a la instancia de Maestría. La Carrera y la Maestría forman un mismo complejo educativo, con diversas perspectivas particulares.



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 0003651/09

-d-

### III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

#### Descripción detallada de los objetivos del proyecto de posgrado

Como surge también de la indicación del perfil de egresado, los objetivos principales y derivados son:

- I) Con alcance principal: a) formar graduados para la comprensión de los aspectos teóricos y prácticos incluidos en la elaboración de las normas, b) formar agentes para la formulación y el asesoramiento en la elaboración de normas, c) formar investigadores capaces de referir su tarea, con un nivel elevado de autonomía (investigador adjunto o equivalente), a la elaboración de normas, d) contribuir al acrecentamiento y acumulación de los conocimientos sobre la elaboración de normas.

La información y la formación, en un complejo de teoría y práctica jurídicas con miras a resolver la difícil problemática de la elaboración de las normas, tendrá una firme apoyatura científica y un importante despliegue de las particularidades de las distintas clases de normas jurídicas a elaborar.

La pluralidad de tendencias en la construcción del objeto de la ciencia jurídica contribuirá a que los alumnos se capaciten en el desarrollo de las que consideren más significativas para sus propios intereses científicos y humanos.

- II) Los objetivos derivados son: a) ampliar las perspectivas y elevar el nivel de la docencia de grado en relación con la elaboración de normas; b) incrementar la presencia y la cooperación de la Universidad en los ámbitos de elaboración de normas; c) dar mejores cauces al desenvolvimiento de la vida institucional, por ejemplo, en las perspectivas representativas, republicanas y federales, y de los derechos humanos; d) permitir que el país desarrolle sus normatividades atendiendo de la mejor manera posible a sus particularidades, para que participe de los modos más satisfactorios en los procesos de integración y de constitución de una universalidad superadora de la mera globalización; e) facilitar el desenvolvimiento de la vida privada a través de la elaboración de normas especialmente adecuadas a sus necesidades.

### IV. PERFIL DEL EGRESADO

**Descripción detallada del perfil incluyendo competencias y habilidades a desarrollar en el estudiante, características del desempeño futuro acorde con la formación del proyecto de posgrado y posibles áreas/ campos de inserción académico – profesional.**

Al concluir la Carrera el estudiante podrá comprender de manera especializada los aspectos teóricos y prácticos incluidos en la elaboración de las normas. Estará capacitado para la formulación y el asesoramiento en la elaboración de las normas en los más diversos campos del desenvolvimiento de la vida jurídica, públicos y privados.



*Universidad de Buenos Aires*

CUDAP: EXP-UBA: 0003651/09

-e-

Como lo indica incluso el complejo de las disciplinas, múltiples ámbitos de la vida gubernamental y de los particulares, de la Capital, del interior e incluso de otros países, que hoy son afectados por ciertos niveles de improvisación, se beneficiarán con la idoneidad de los egresados.

El egresado de la Carrera de Especialización en Teoría y Práctica de la Elaboración de Normas Jurídicas tiene las siguientes habilidades:

- Emplear adecuadamente las herramientas disponibles para la elaboración de normas jurídicas.
- Situar su tarea dentro del desenvolvimiento general de la vida del Derecho.
- Analizar y sintetizar los datos de la realidad con miras a la tarea de elaboración para la que se lo forma.
- Difundir las ventajas que resultan de la capacitación para la elaboración de normas jurídicas.

**V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO**

**a) institucional: reglamento del proyecto de posgrado que deberá incluir modalidad de designación y régimen de periodicidad de las autoridades del posgrado; funciones de cada una de ellas; modalidad de selección y designación de profesores/docentes/tutores; normas para la selección de aspirantes; criterios de regularidad de los estudiantes; criterios generales de evaluación y requisitos de graduación; mecanismos de aprobación de programas analíticos de cursos/seminarios/talleres, etc; mecanismos de seguimiento de las actividades programadas.**

**1. Autoridades**

Las Autoridades de la presente Carrera de Especialización en Elaboración de Normas Jurídicas son las que se han establecido en la Resolución de aprobación de la Maestría en Teoría y Práctica de la Elaboración de Normas Jurídicas (Resolución (CS) nº 1771/03); así como sus funciones y su forma de designación.

**2. Requisitos de admisión**

- a. Ser graduado de la Universidad de Buenos Aires o de otra Universidad argentina o extranjera con títulos de abogado, licenciado en Filosofía, Ciencia Política, Sociología, Economía, Historia o equivalentes.
- b. Presentar un curriculum vitae y una fundamentación de los objetivos académicos de la inscripción en la Carrera, que serán evaluados por la Comisión del Posgrado.

**3. Regularidad**

Se aplicará la normativa general de los cursos que se dictan en el Departamento de Posgrado (Res. (CD) N° 4681/07) y el Reglamento de la Maestría.

**4. Programas**

Los programas analíticos de los cursos son elevados por el Director de la Carrera al Departamento de Posgrado, como establece el Reglamento de la Facultad, para su correspondiente aprobación por el Consejo Directivo.



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 0003651/09

-f-

**Convenios: explicitar si se prevé la existencia de convenios con instituciones para el desarrollo de las actividades del posgrado**

La Maestría en Teoría y Práctica de la Elaboración de Normas Jurídicas ha firmado un convenio con la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que abogados de su planta concurren a la Maestría abonando el tercio del arancel, de un tercio se hace cargo la Legislatura y por el restante la Facultad lo beca. Este Convenio se ha extendido a la Carrera de Especialización.

**b) académica: plan de estudios. Explicitar denominación completa de todos los cursos, seminarios, módulos, talleres, prácticas, etc con su respectiva carga horaria presencial. Actividades de investigación previstas en el desarrollo del posgrado indicando momento de desarrollo, tipo de actividades, participantes (si corresponde) y articulación con las otras actividades académicas. Régimen de correlatividades. Contenidos mínimos de cada uno de los cursos, seminarios talleres y/o las actividades previstas. (adjuntar contenidos por actividad propuesta).**

**Plan de estudios:**

**Cuadro correspondiente al Plan de estudios**

Asignatura	Carga Horaria	Correlatividades
	Teórico/Práctico	
Teoría General del Derecho Profundizada para la elaboración de las normas	30	
Sociología jurídica para la elaboración de las normas	24	
Economía política para la elaboración de normas	32	
Estrategia para la elaboración de normas. Logística	16	
Lingüística para la elaboración de normas	24	
Informática y elaboración de normas. Logimática	16	
Elaboración de normas constitucionales	32	
Elaboración de normas de los tratados internacionales	16	
Elaboración de las normas legales	32	
Elaboración de las normas administrativas	48	
Elaboración de las normas universitarias	8	→
Elaboración de las normas específicas de la integración	16	
Elaboración de las normas de las sentencias y los laudos	32	
Elaboración de las normas contractuales	16	
Elaboración de las normas testamentarias	10	
Elaboración de las normas del "derecho débil"	16	
Elaboración de las normas en cuestiones técnicas	16	
Elaboración de las normas negociales relativas a los derechos personalísimos en la relación médico- paciente	8	
Normas de la negociación colectiva	8	
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 0003651/09

-g-

Todas las disciplinas se dictarán de manera teórico-práctica, debiendo entenderse en tal sentido la indicación horaria del cuadro.

Duración de la Carrera de Especialización: 400 hs.

### CONTENIDOS MÍNIMOS

#### **Teoría general del derecho profundizada para la elaboración de las normas**

(Materia específica de la Carrera de la Especialización, el resto de las asignaturas mantienen los contenidos mínimos y la carga horaria estipulada para la Maestría)

Las grandes concepciones jurídicas. Funciones, estructura, ámbito y origen de las normas jurídicas. Las fuentes formales de las normas. El funcionamiento de las normas. La indeterminación, las carencias y la superposición. Las tareas de determinación, elaboración y síntesis. La elaboración de las normas en relación con el reconocimiento, la interpretación, la argumentación y la aplicación. La estructura de un sistema normativo jurídico: relaciones jerárquicas. Los problemas de la consistencia y de la completitud de un sistema normativo. Orden y sistema. Las fuentes formales del ordenamiento normativo. Validez de las inferencias lógicas en un discurso normativo. La "constitución material" y los límites en el funcionamiento de las normas. Las formas de gobierno y la elaboración de normas. La registración y la publicidad de las normas. La elaboración de las normas en las distintas ramas del mundo jurídico.

#### **Sociología jurídica para la elaboración de normas**

Lo social. La sociología. Concepto. Partes. Grupos, masas, status, clases, sociedades globales, dominación, control social, cambio, procesos sociales, estratificación, movilidad, comunicación. Métodos. Técnicas. Sociologías especiales. Sociología del derecho. Sociología de la cultura y de la historia.

#### **Economía política para la elaboración de normas**

Elementos de macroeconomía. Presupuesto nacional (Gobierno Central). Ingresos corrientes. Gastos corrientes. Ahorros corrientes. Inversiones. Balance (-Déficit). Financiamiento Producto Bruto Interno (PBI), Total y Sectorial. Moneda y Crédito. Moneda y cuasi moneda (M1; M2; M3).

Crédito doméstico. Sector público. Sector privado. Tasa de interés.

Precios y salarios. Indices de precio. Inflación anual (defactor del PBI). Salario real.

Tipo de cambio. A precio de mercado. Efectivo. Términos de intercambio.

Balanza de pagos. Cuenta corriente. Balanza comercial. Exportación de bienes.

Importación de bienes. Balanza de servicios. Transferencias de utilidades (-egresos).

Transferencias corrientes.

Balanza de capital. Inversión extranjera directa. Inversión en portafolio. Otras inversiones. Cambio en reservas.





*Universidad de Buenos Aires*

CUDAP: EXP-UBA: 0003651/09

-h-

Deuda externa total. Deuda desembolsada. Servicios de deuda realmente pagados.  
 Las instituciones. Ministerio y secretarías. Banco Central. Congreso.  
 Elementos de microeconomía. Indicadores sociales. Empleo total y sectorial.  
 Población económicamente activa (PEA). Estructura empresarial. Corporaciones  
 transnacionales. Grandes empresas. Sector público. Sector privado. Pequeñas y  
 medianas empresas (Pymes). Sector financiero. Banca pública. Banca privada. Bolsa  
 de valores.  
 Globalización. Ciencia y tecnología. Los mercados. Impacto sobre la economía del  
 país.

#### **Estrategia para la elaboración de las normas. Logística.**

El conflicto como categoría permanente del desarrollo del universo y la sociedad  
 humana. La teoría del caos de Prigogine y la dialéctica de los griegos. Hegel.  
 La estrategia, definiciones. Los principios de la estrategia. Medios y fines.  
 Derivaciones semánticas y estrategia empresaria. Reconstrucción filosófica.  
 Fenomenología. Política, estrategia, táctica.  
 Caracteres de la estrategia. Las paradojas de la racionalidad. Naturaleza del  
 razonamiento estratégico. Las categorías estratégicas.  
 Guerra y disuasión. La matematización de la estrategia. Las diversas escuelas del  
 pensamiento estratégico. La incertidumbre estratégica, la vigilia estratégica. La  
 metaestrategia.

#### **Lingüística para la elaboración de normas**

Signo y símbolo. Lenguaje. Clases de lenguaje. Niveles de lenguaje. Concepto de  
 sintaxis. Semántica: clasificación y significado. Vaguedad y ambigüedad. Esencialismo  
 y nominalismo. Función taxonómica de sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios.  
 Definición. Pragmática y las funciones del lenguaje: descriptiva, expresiva,  
 prescriptiva, operativa. Los usos mixtos: contenido emotivo y definiciones persuasivas.  
 La función ideológica del lenguaje. Importancia y consecuencias de la claridad y  
 corrección lingüísticas.

#### **Informática y elaboración de normas. Logimática**

Análisis de las relaciones existentes entre informática y derecho. La informática como  
 instrumento al servicio del derecho: Informática jurídica documental, de gestión y  
 decisional.  
 Informática como objeto del derecho: Concepto y contenido del derecho informático,  
 contratos informáticos, fraude y delito informático, Privacidad y protección del dato de  
 carácter personal, documento electrónico y firma digital.  
 Informática jurídica documental: Concepto, caracteres, estructuración de bases de  
 datos jurídicas. Análisis del diseño documental. Experiencias internacionales de  
 estructuración y manejo de bases de datos jurídicos documentales.  
 Informática y gestión parlamentaria: La problemática del ordenamiento normativo  
 como garantía del conocimiento del derecho vigente. Técnicas operativas y el aporte  
 de la tecnología informática. Informática, transparencia de la labor parlamentaria y  
 optimización del trámite.  
 Informática y ordenamiento legislativo: El proyecto digesto jurídico argentino. Análisis  
 de la ley 24.697. Descripción de su metodología y análisis del estado actual.  
 Tratamiento legislativo y epistemológico del universo normativo. El manual de técnica  
 normativa.



*Universidad de Buenos Aires*

CUDAP: EXP-UBA: 0003651/09

-i-

La tecnología de la información como instrumento de auxilio a la labor del legislador. El aporte de los sistemas expertos como moderno instrumento de apoyo al proceso de elaboración de normas jurídicas. Análisis de experiencias en el país y en el ámbito internacional.

### **Elaboración de normas constitucionales**

Estado de derecho: principios y técnicas. Supremacía constitucional y jerarquía normativa. Derecho internacional y derecho interno. Relaciones. Tratados internacionales con jerarquía constitucional. Constitución e integración regional. Hermenéutica constitucional

Leyes constitucionales, leyes reglamentarias de la constitución, tipos. Constitución y derecho de fondo.

El derecho público provincial. Constituciones provinciales. Cartas orgánicas municipales.

Clasificación de las constituciones. Constituciones analíticas y reglamentarias, sus técnicas jurídicas de elaboración. Ejemplos y análisis sistemático. Las partes de una constitución y sus diferentes contenidos. Modalidades de desarrollo. Tipos de cláusulas constitucionales.

### **Elaboración de normas de los tratados internacionales**

Concepto de tratado internacional. Diferentes tipos de tratados. Tratados en forma simplificada. Memoranda de entendimiento. El derecho aplicable a los tratados. Normas del derecho internacional. Régimen constitucional argentino. Publicidad de los tratados. Limitación de la autonomía de la voluntad. Capacidad para celebrar tratados. Las provincias. Negociación de un tratado bilateral. Preámbulo y disposiciones finales. Adopción del texto. Manifestación del consentimiento en obligarse. Elaboración de las convenciones multilaterales. Métodos de negociación. Elaboración del texto. Reservas y declaraciones interpretativas. Observancia, aplicación e interpretación de los tratados. Adaptación de las normas del derecho interno con las obligaciones que emanan de un compromiso internacional. Los efectos de las resoluciones adoptadas por los organismos internacionales en el régimen interno del Estado.

### **Elaboración de las normas legales**

Introducción. Ciencia de la legislación y técnica legislativa. La Legística- Evolución. Crisis de la ley. El iluminismo - Los codificadores franceses. Hipertrofia legislativa. Inflación legislativa. Crisis en la certeza - Crisis en el conocimiento. La publicidad de la Ley. El "envilecimiento del orden jurídico". Reflejo sobre los poderes constitucionales. La Legística. Análisis comparativo: texto legislativo continental - Draftman continental. Texto legislativo inglés - Draftman inglés. Texto en la legislación comunitaria - Draftman comunitario.

Lista de chequeo. Concepto. Utilidad y aplicación. Ejemplos.

Manuales de reglas y recomendaciones. Europa. América. El manual argentino. Su eficacia. Legística y lenguaje normativo. El lenguaje de las leyes. Brevidad y estilo. El léxico. Iluministas- alemanes y eclécticos. Defectos y Recomendaciones.

Estructura lógico sistemática de las leyes. Las partes. Título. Fórmula de sanción. Divisiones. Unidad. Parte final.

Escritura de los textos. Uso de abreviaturas y siglas. Las letras mayúsculas. Los números. Las fechas. Los signos de puntuación. Los símbolos. Las citas.

Relaciones entre las normas. Referencias o reenvíos.



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 0003651/09

-j-

Modificación de las normas. Operaciones "clásicas". El uso de los términos "sustitución", "integración", "prórroga", "suspensión", "excepción", "abrogación" y "derogación". La abrogación. Cláusulas vacías. Abrogación indeterminada. Sistemas de ayuda y tutela de la redacción de normas.

**Elaboración de las normas administrativas**

Teoría general del acto administrativo. La norma administrativa como norma jurídica. Sus elementos. Clasificación.

Particularidades del problema lingüístico de derecho público.

Condiciones de validez y eficacia de las normas administrativas. El problema de la competencia. Facultades exclusivas y concurrentes en el Estado Federal sobre cuestiones administrativas. Normas administrativas de los Tratados Internacionales.

Acto administrativo individual. Condiciones de validez. Requisitos de redacción. La motivación del acto como requisito formal; sus implicancias relativas a la transparencia de las decisiones y al control social y judicial. Requisitos de legitimidad del objeto del acto. Formas de publicidad. El registro de las decisiones.

Acto reglamentario. Tipos de reglamentos. Su constitucionalidad. Procedimiento de elaboración de normas generales. Consulta pública y audiencia pública. Carácter obligatorio: casos.

La regulación de aspectos técnicos. Su legitimidad y alcances del control judicial.

La iniciativa legislativa del poder ejecutivo. Marco normativo. Constitución Nacional. Ley de Ministerios. Ley 24156 Código Civil. Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. El Decreto 333/85. Mensaje y proyecto de ley. Reglamentos parlamentarios. Senado de la Nación. Cámara de Diputados de la Nación. Los Manuales de Estilo. Los Manuales de Técnica legislativa. La promulgación. Tipos de promulgación. Expresa. Tácita. Total. Parcial. La publicación. El veto. Tipos de veto. Total. Parcial. Parcial sin promulgación. Parcial con promulgación. Técnica legislativa y veto. La insistencia. Los decretos de necesidad y urgencia. Técnica legislativa. Trámite posterior. La delegación legislativa. Marco normativo. Requisitos. Técnica legislativa.

Concursos y licitaciones. Elaboración de bases y pliegos. Requisitos de validez. Convención Interamericana contra la corrupción. Contrataciones con financiamiento de organismos internacionales.

Contratos administrativos. Redacción e interpretación. Tipos contractuales: requisitos de formalización.

Competencia reglamentaria de los entes descentralizados. Casos. ↗

Las universidades: la cuestión de su autonomía. Normas administrativas del Poder Judicial. Normas administrativas del Poder Legislativo.

**Elaboración de las normas universitarias**

La elaboración de las normas del derecho de la educación en general. La elaboración de las normas del derecho de la educación superior. La elaboración de las normas del derecho de la ciencia. La elaboración de las normas del derecho universitario. La elaboración de las normas del derecho de la docencia universitaria. La elaboración de las normas del derecho de la investigación científica universitaria. La elaboración de las normas del derecho de las profesiones. La elaboración de las normas del derecho de la promoción social. La elaboración de las normas del derecho de la extensión universitaria.



*Universidad de Buenos Aires*

CUDAP: EXP-UBA: 0003651/09

-k-

### **Elaboración de las normas específicas de la integración**

Órganos productores de normas generales del Mercosur (CMC, GMC, CCM. Decisiones, resoluciones y directivas, respectivamente). Estructura y funcionamiento. Composición: Funcionarios. Breve comparación con la organización de la UE. Incorporación de las normas en la UE.

Producción de normas generales. Reuniones de Ministros con especial consideración de la Reunión de Ministros de Justicia. Estructura y funcionamiento. Composición: Funcionarios.

Producción de normas especiales. Tribunal arbitral. Funcionamiento. La autocomposición en los conflictos. Función del GMC.

Incidencia de la organización constitucional de los Estados y de los gobiernos del Mercosur en la elaboración de normas. Organización administrativa. Obstáculos y superación de los obstáculos.

Reunión de Ministros de Justicia del Mercosur. Organización y funciones. La Comisión Técnica. Organización y funciones. Elección de los temas a considerar. Oportunidad de la elección. Tratamiento de los temas. Obstáculos y vicisitudes. Conclusión de los trabajos y elevación a los Sres. Ministros. Funciones del GMC relacionadas con la producción de normas. Elevación del o los proyectos de la RMJM al CMC por intermedio del GMC.

Incorporación al derecho interno de las normas emanadas de los órganos del Mercosur. El efecto directo y la aplicación inmediata y las provincias.

Protocolos y acuerdos elaborados por la RMJM. Antecedentes y contenido.

Control de gestión.

### **Elaboración de las normas de las sentencias y los laudos**

Introducción. El razonamiento forense como razonamiento débil, razonamiento práctico. Su significado temporal. Su importancia en la actualidad. Contextos de descubrimiento y de justificación. Sus relaciones. Decidir, argumentar, explicar y justificar, sus diferencias. Justificación interna y externa. Casos fáciles, rutinarios, difíciles, trágicos.

La sentencia, concepto, etimología y acepciones, partes, clasificación, efectos.

El laudo arbitral. Concepto, etimología, acepciones, partes, clasificación, efectos.

La motivación de la sentencia y del laudo arbitral. El emisor de la motivación. El beneficiario de la motivación: el auditorio. El objeto de la motivación. (La motivación normativa, la motivación fáctica, tipos de argumentos). La forma de la motivación. Formalidades extrínsecas. (rasgos lingüísticos de la decisión judicial y arbitral). Formalidades intrínsecas (Exposición de los hechos, aplicación del derecho, examen de la prueba, determinación de la norma aplicable, examen de las condiciones de la acción, decisión, separación de cuestiones, reglas especiales para algunas sentencias y laudos, costas, honorarios, su aclaratoria). Las razones de la motivación. Las clases de motivación. Los límites de la motivación.

Análisis de la corrección de la decisión. Parámetros: de coherencia, instrumentalista, consensualista, de aceptabilidad racional, tridimensional, etc.



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 0003651/09

-I-

### **Elaboración de las normas contractuales**

Los elementos del negocio desde la perspectiva de la elaboración de la norma contractual. Negociación de las cláusulas contractuales. El contrato predispuesto. El contrato negociado. Cláusulas con instrumentos preventivos, ejecutivos y sancionatorios. Cláusulas usuales: en los contratos de cambio, de colaboración, de duración.

### **Elaboración de las normas testamentarias**

Testamento. Clasificación- Formalidades y capacidades. Testamento ológrafo. Testamento por acto público. Testamento cerrado. Institución de herederos. Ineficacia de disposiciones testamentarias. Ineficacia testamentaria. Falsedad. Revocación. Caducidad, Otras causales de ineficacia. Fideicomiso testamentario. Sociedades y disposiciones testamentarias. Diferentes clases de sociedades. Asset Allocation. Titularidad de las cuentas de alojamiento de activos. Instrumentos de inversión.

### **Elaboración de las normas del “derecho débil”**

Derecho del comercio internacional. Interdependencia en los mercados de productos, de trabajo y de capitales a partir de 1945. La internacionalización de la empresa. Conjunto de normas jurídicas que rigen el comercio internacional. Búsqueda de la uniformidad jurídica. Nuevo *ius mercatorum*. Aspectos sociológicos y jurídicos. *Soft law*. Fuentes internacionales. Labor de UNCITRAL y UNIDROIT. Cámara de Comercio Internacional. Principios UNIDROIT. INCOTERMS. La ley modelo.

### **Elaboración de las normas en cuestiones técnicas**

Escenario internacional. GATT. Organización Mundial de Comercio (OMC). Organización Internacional de Estandarización (ISO). Comisión Internacional Electrónica (IEC). Posición de la Argentina.  
Actores del Sistema Nacional de Normas, Calidad y Certificación. Normalización. Acreditación y Certificación. Organismos de normalización. Organismos de Acreditación y Organismos de Certificación. Normas voluntarias. Campo regulado. Certificación de productos.  
Esquemas de Evaluación de la Conformidad. Estructura del sistema. Sistema internacional y nacional de los esquemas de evaluación de la conformidad.  
El Estado y las Normas de Calidad.  
El Estado y las Normas Ambientales.  
Organismo de normalización en Argentina.  
Discusión de las normas técnicas. Procedimientos. Organismo de Acreditación Argentino (OAA). Comisión Panamericana de Normas Técnicas. Comité MERCOSUR de Normalización. Foro de Acreditación Internacional. Laboratorio Internacional de Acreditación. Foro de Acreditación Interamericana.  
Normas técnicas. Reglamentos técnicos. Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio. Comités Técnicos. Area de calidad. Sistemas de gestión de calidad. Etiquetados ambientales.  
Area alimentación. Buenas prácticas de manufactura. Manipulación e higiene de los alimentos. Sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional. Normas técnicas.



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 0003651/09

-II-

### **Elaboración de las normas negociales relativas a los derechos personalísimos en la relación médico-paciente**

Los derechos personalísimos, su noción, importancia y clasificación. Los negocios personalísimos, su noción, caracteres. Su importancia en la sociedad actual.

La relación médico-paciente como negocio personalísimo. Diferencias con el negocio patrimonial. El consentimiento informado. La denominada "orden de no resucitación" o "disposición para ortotanasia o eutanasia".

La elaboración del consentimiento informado. Los sujetos. La predisposición normativa y sus efectos. La obligación de informar.

El contenido del consentimiento informado, el lenguaje de las normas, su forma. Principios básicos según las diferentes prácticas médicas: investigación clínica, práctica quirúrgica, tratamiento médico, etc.

### **Normas de la negociación colectiva**

La negociación como manifestación del proceso de contractualización y procedimentalización del derecho del trabajo. La nueva negociación colectiva. Los intercambios y la negociación de concesiones. La descentralización de la negociación colectiva. Los contenidos del convenio colectivo en función de los diversos niveles de negociación.

La tipología de las cláusulas del convenio colectivo. Cláusulas normativas y obligacionales. Otras clasificaciones. Categorías profesionales. Condiciones y medio ambiente de trabajo. Salarios y beneficios sociales. Licencias. Relaciones sindicales. Aportes y contribuciones.

La flexibilidad y las normas del convenio colectivo: movilidad funcional y categorías, modulación de la jornada de trabajo, variabilización de los salarios. Contenidos modernos de la negociación colectiva; análisis de la experiencia reciente en la negociación por empresa.

La relación de los contenidos de la negociación colectiva con los de las otras fuentes (la ley, el contrato individual). Los espacios de "disponibilidad colectiva". Los contenidos del convenio en un sistema articulado. Concurrencia y sucesión de convenios colectivo.

La elaboración de las normas del convenio y su interpretación: órganos y criterios.

## **VI. ESTUDIANTES**

### **a) requisitos de admisión: descripción detallada de la totalidad de los requisitos necesarios para ser admitido en el posgrado**

#### **1. Perfil del estudiante**

- a. Ser graduado de la Universidad de Buenos Aires o de otra Universidad argentina o extranjera con títulos de abogado, licenciado en Filosofía, Ciencia Política, Sociología, Economía, Historia o equivalentes.



*Universidad de Buenos Aires*

CUDAP: EXP-UBA: 0003651/09

-m-

## 2. Requisitos de Admisión

- a. Todos los postulantes deberán entregar un "currículum vitae" y una fundamentación de los objetivos académicos de la inscripción.
- b. El aspirante deberá acreditar el conocimiento de un idioma extranjero de su elección entre inglés, francés, portugués e italiano.
- c. En el caso de postulantes que no se encuentren dentro de lo estipulado en el punto 1.a, deberán, en todos los casos, entrevistarse con la Comisión del Posgrado que podrá determinar requisitos complementarios.
- d. Todos los postulantes que no tengan el castellano como lengua materna deberán acreditar un dominio suficiente de él.

### **b) criterios de selección: descripción detallada de los mecanismos que se utilizarán para seleccionar los estudiantes del posgrado**

La selección de los estudiantes será realizada en forma anual por las autoridades de la Carrera luego de evaluar todas las presentaciones de admisiones. Se considerará que reúnan el perfil de estudiante que se describió en el ítem correspondiente y sus antecedentes en relación a los objetivos del Posgrado. En caso de considerarlo se puede entrevistar a los aspirantes que sea necesario conocer mayores detalles de sus antecedentes y objetivos a los presentados en la solicitud de admisión.

### **c) vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado: explicitar el mínimo y máximo de inscriptos para el desarrollo de las actividades del posgrado.**

Los criterios para establecer las vacantes son los que se encuentran en la Res. (CD) Nº 4681/07 sobre las normas complementarias para el funcionamiento de los cursos que se dictan en el Departamento de Posgrado y los que establece el Reglamento de la Maestría.

### **d) criterios de regularidad**

Los criterios de regularidad en relación con el plan de estudios se encuentran establecidos en el Reglamento de la Maestría.

En relación a las condiciones de regularidad en los cursos se sigue el criterio establecido en las normas complementarias para el funcionamiento de los cursos que se dictan en el Departamento de Posgrado y en el Reglamento de la Maestría.

Las evaluaciones de los cursos pueden realizarse mediante exámenes orales o escritos o la presentación de monografías, de acuerdo con las modalidades que establecen los profesores encargados. Las calificaciones son de uno (1) a diez (10).

Los pagos de los aranceles se pueden realizar anualmente o en forma mensual, para mantener la condición de alumno regular del Posgrado se debe estar al día en los pagos del arancel.



*Universidad de Buenos Aires*

CUDAP: EXP-UBA: 0003651/09

-n-

**e) requisitos para la graduación: explicitar**

- 1) Aprobar todas las asignaturas del plan de estudios.
- 2) Aprobar un trabajo de investigación o un examen final integradores de la temática abordada en la Carrera.

Cuando el estudiante haya aprobado todas las asignaturas del plan de estudios deberá comunicar al Director de la Carrera si opta por realizar un trabajo de investigación o un examen final integradores de la temática abordada en la Carrera.

En caso de optar por un trabajo de investigación, deberá comunicar al director el tema que abordará; el director fijará una fecha para su presentación que no podrá ser superior a 6 (seis) meses desde la notificación del estudiante del tema elegido. Una vez presentado el trabajo, el Director designará un jurado de tres profesores de la Carrera para su evaluación. El jurado decidirá si considera que el trabajo se encuentra en condiciones de ser defendido y lo comunicará al Director, quien establecerá la fecha para la defensa.

Si el estudiante optara por el examen final, deberá rendirlo ante un tribunal compuesto por el Director de la Carrera y dos profesores de la misma. El Director designará a los profesores y establecerá la fecha del examen, que será dentro de los 3 (tres) meses de que el estudiante notifique su opción.

**VII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

**Descripción detallada de las instalaciones y equipamientos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas del posgrado: espacios físicos, laboratorios (si corresponde), equipamiento, biblioteca y centros de documentación, otros.**

Para el desarrollo de las actividades del Posgrado se utilizan las instalaciones del Departamento de Posgrado en el 3º piso de la Facultad, tanto sus aulas para el dictado de los cursos regulares como el aula virtual para el desarrollo de video conferencias con profesores de universidades extranjeras. De la misma manera, existe un Centro de Documentación que, sin perjuicio de los servicios de la Biblioteca de la Facultad, está al servicio de los docentes y alumnos de la Maestría y ahora lo estará también al servicio de la Carrera. De manera extensiva el Centro sirve a los docentes y alumnos de grado y posgrado de la Universidad de Buenos Aires.

**VIII. MECANISMOS DE AUTOEVALUACION**

**Descripción de las actividades de autoevaluación que se han previsto para el mejoramiento del posgrado**

Al finalizar cada curso se realiza una evaluación a los docentes y a los estudiantes sobre el desarrollo del mismo; se han efectuado seminarios con los profesores y con los estudiantes a los fines de analizar los resultados.